



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

25 AGO. 2020 11:00
NOMBRE HORA

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

60 25 AGO. 2020 11:30

RECIBIDO
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS

Ciudad de México, Tlalpan 20 de agosto de 2020
No. de Oficio: AT/DGODU/0633/2020
Asunto: Invitación al Concurso No. ATL/IR/003/2020

C. JOSÉ AGUSTÍN PADILLA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CDMX 25 AGO 2020 CDMX
RECIBIDO
10:28

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA BORÉ, S.A. DE C.V.
PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE 5234, EDIFICIO
J-111, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MARCOS NORTE,
ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16038, CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos, los Artículos 3, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/003/2020, referente a: **Rehabilitación a la Red de Agua Potable, en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan: 1.- Fuentes Brotantes, 2.- Texcaltenco**, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/DGPPCEG/002/2020 de fecha 13 de abril de 2020, mediante Suficiencia Presupuestal Folio número 007.

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	202	K016	15	0	3	0	0	61413	2	1	00	0220

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los trabajos consisten en **Rehabilitación a la Red de Agua Potable, en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan: 1.- Fuentes Brotantes, 2.- Texcaltenco.**

No se otorgará Anticipo.

No se podrá subcontratar partes de los trabajos.

RECIBI ORIGINAL
ONISE MENDEZ O.
20/AGOS/2020

ALCALDÍA TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD

25 AGO. 2020 10:40
NOMBRE HORA
Muntes

DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA

25 AGO 2020 10:35

RECIBIDO



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO



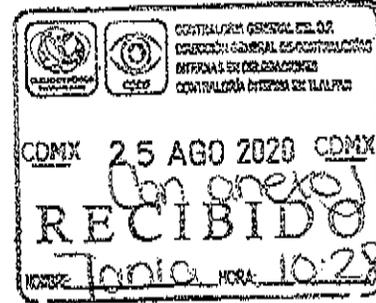
NOMBRE: 25 AGO. 2020 HORA: 11:00

60 25 AGO. 2020 1451

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria
Ciudad de México
J.U.D. DE CONCURSOS DE OBRAS
No. de Oficio: AT/DGODU/0632/2020
Asunto: Invitación al Concurso No. ATL/IR/003/2020

C. JOSÉ SIMÓN CHAVARRÍA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL

DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ALKA, S.A. DE C.V.
AV. TENOCHTITLÁN 35 PROV., PUEBLO SANTA CRUZ
ACALPIXCA, ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P. 16500
CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE



Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos, los Artículos 3, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/003/2020, referente a: **Rehabilitación a la Red de Agua Potable, en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan: 1.- Fuentes Brotantes, 2.- Texcaltenco**, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/DGPPCEG/002/2020 de fecha 13 de abril de 2020, mediante Suficiencia Presupuestal Folio número 007.

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	LTG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	202	K016	15	0	3	0	0	6141	2	1	00	0220

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los trabajos consisten en **Rehabilitación a la Red de Agua Potable, en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan: 1.- Fuentes Brotantes, 2.- Texcaltenco.**

No se otorgará Anticipo.

No se podrá subcontratar partes de los trabajos.

RECIBI ORIGINAL
20-AGO-2020

ALCALDÍA TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
NOMBRE: [Signature] 25 AGO. 2020 HORA: 10:40
DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA

RECIBIDO
25 AGO 2020 HORA: 10:35

DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
ALKA S.A. DE C.V.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO



ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA



NOMBRE 25 AGO. 2020

HORA 11:00

RECIBIDO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Ciudad de México, Tlalpan, el 25 de agosto de 2020

No. de Oficio: AT/DGODU/0634/2020

Asunto: Invitación al Concurso No. ATL/IR/003/2020

C. ERIK VALDEZ AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL

690 25 AGO. 2020 1450

DISEÑO, COMERCIALIZACIÓN Y
ARQUITECTURA DICA, S.A. DE C.V.
ROVIROSA 11, COLONIA SANTIAGO
TELPALCATLALPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO,
C.P. 16200, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

CDMX 25 AGO 2020 CDMX
RECIBIDO
Nombre Tonic Hora 10:25
Con anexo

Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos, los Artículos 3, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/003/2020, referente a: **Rehabilitación a la Red de Agua Potable, en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan: 1.- Fuentes Brotantes, 2.- Texcaltenco**, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/DGPPCEG/002/2020 de fecha 13 de abril de 2020, mediante Suficiencia Presupuestal Folio número 007.

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	3	202	K016	15	O	3	0	0	6141	2	1	00	0220

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los trabajos consisten en **Rehabilitación a la Red de Agua Potable, en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan: 1.- Fuentes Brotantes, 2.- Texcaltenco.**

No se otorgará Anticipo.

No se podrá subcontratar partes de los trabajos.

RECIBI ORIGINAL
20 AGO 2020
DICA, SA DE CIV

ALCALDÍA TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
NOMBRE *Uso* 25 AGO. 2020 HORA 10:40
DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA

RECIBIDO
25 AGO 2020
10:35
HORA



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Cursantes, tendrá lugar en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. San Fernando No. 84, Col. Centro de Tlalpan.

La venta de bases para la licitación será los días **21, 24 y 25 de agosto de 2020.**

Horario: 10:00 a 14:00 horas.

Lugar: Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Alcaldía Tlalpan.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de inscripción y recepción de las bases de concurso son los siguientes:

En papel membretado de la empresa, dirigidos al **Arq. Alejandro Castañeda Zerecero, Director General de Obras y Desarrollo Urbano**, debidamente firmado por quien cuente con facultades acreditadas para ello.

a) Manifestación escrita de aceptar participar a esta Invitación a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, señalando su nombre o razón social, objeto social. **La aceptación deberá entregarse a más tardar el día 20 de agosto de 2020.**

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación restringida a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el inciso i) del presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

c) Escrito en el que manifieste nombre o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes, teléfonos, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México y persona autorizada para ello.

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las Obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

f) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizado, conforma a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en la que deberá constar el capital contable requerido.

g) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que se acreditará con el registro ante la Secretaría de Obras y Servicios y/o la declaración fiscal anual correspondiente al año 2019, así como los Estados de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y/o actualizados, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente, así como de la Cédula Profesional y constancia de educación continua.

h) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida (la copia que se presente se sellara de recibido).

i) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$11,089.80 (Once Mil Ochenta y Nueve pesos 80/100 M.N.)** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellara de recibido).

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizaran de la siguiente manera:

Visita a la obra:

Fecha y hora: **31 de agosto de 2020** a las **11:30** horas.

Junta de Aclaraciones:

Fecha y hora: **4 de septiembre de 2020** a las **12:00** horas.

Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: **10 de septiembre de 2020** a las **11:00** horas.

Fallo del Concurso.

Fecha y hora: **17 de septiembre de 2020** a las **12:00** horas.



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Fecha Probable de Inicio y Término de los trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día **21 de septiembre de 2020**
La fecha de terminación el día **19 de diciembre de 2020**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de **90 días naturales**.

Criterio general de adjudicación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarara desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

ATENTAMENTE

Arq. Alejandro Castañeda Zerecero
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

c.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.- Presente.
Lic. Hugo Rodolfo Aguilar Laredo, Titular del Órgano de Control Interno en la Alcaldía Tlalpan.- Presente.
Arq. Carol Viviam Tejadilla Orozco, Directora de Obras y Operación Hidráulica.- Presente.
Lic. Martín Gerardo Olaguibel Medrano, Director de Planeación y Control de Obras.- Presente.
Ing. Rubí Eréndira Sánchez Cedillo.- Subdirectora de Proyectos de Construcción de Obras.- Presente.
Arq. José Manuel Barraza Cisneros, Subdirector de Operación Hidráulica.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Pérez Rosiles, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos de Obras.- Presente.